

CEDULA DE TRÁMITES Y SERVICIOS

TESORERIA MUNICIPAL SUBTESORERIA DE INGRESOS

NOMBRE DEL TRAMITE O SERVICIO		TRAMITE	X	SERVICIO
Aplicación de bonificaciones a grupos vulnerables en el Pago del Impuesto Predial.				
DESCRIPCION				
Bonificación otorgada a personas pensionadas o jubiladas, personas en situación de orfandad menores de 18 años a través de las personas que legalmente los representen, personas en situación de discapacidad, personas adultas mayores, viudas o viudos, en el pago del impuesto predial en el ejercicio fiscal vigente.				
FUNDAMENTO JURIDICO	Artículo 9 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México			
DOCUMENTO A OBTENER	Recibo de pago	VIGENCIA DEL DOCUMENTO	La señalada en el documento	
PRESENCIAL	HIBRIDO	DE PUNTA A PUNTA		
Acudir a las cajas de Tesorería Municipal, ubicadas al interior del Palacio Municipal.	No aplica	No aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE O SERVICIO DEBE REALIZARSE	A solicitud del contribuyente y que este pertenezca a algún grupo poblacional vulnerable y acredite que habita el inmueble.			
¿EL TRAMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCION O VERIFICACION?	No aplica			

REQUISITOS			
PERSONAS FISICAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURIDICO
1. Clave catastral	Si	No aplica	Artículo 48 fracción XVII del Código Financiero del Estado de México y Municipios La documentación se archiva para futuras aclaraciones
2. Documento que acredite pertenecer al grupo vulnerable, según corresponda	No	Si (1)	
3. Identificación oficial vigente (INE) con el domicilio del predio	No	Si (1)	
PERSONAS JURIDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURIDICO
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PUBLICAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURIDICO
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

PASOS QUE DEBE SEGUIR EL CIUDADANO								
1. El contribuyente acude a las oficinas de cobro ubicadas al interior del Palacio Municipal con su recibo de pago de impuesto predial de años anteriores o clave catastral, así como los documentos que lo acrediten pertenecer al grupo vulnerable e identificación oficial								
2. El cajero corrobora los datos del predio y documentos proporcionados y emite el resumen de adeudo con la bonificación correspondiente								
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA	30 minutos							
COSTO	gratuito							
FUNDAMENTO JURIDICO	No aplica							
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CREDITO	N/A	TARJETA DE DEBITO	N/A	EN LINEA	N/A
¿DONDE PODRA PAGARSE?	No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica							

PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE	No aplica	FUNDAMENTO JURIDICO	No aplica
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SOLICITANTE PARA CUMPLIR CON LA PREVENCION	No aplica	FUNDAMENTO JURIDICO	No aplica
¿APLICA LA AFIRMATIVA FICTA O NEGATIVA FICTA?	Los actos o resoluciones de los órganos municipales podrán ser impugnados por la parte afectada, con el objeto de modificarlos o revocarlos mediante el Recurso Administrativo de Inconformidad o vía Juicio Administrativo, de conformidad con lo que establece el Código de Procedimientos Administrativos	FUNDAMENTO JURIDICO	Artículo 262 del Bando Municipal vigente
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE O SERVICIO	El ciudadano deberá cumplir con todos los requisitos establecidos.		

DEPENDENCIA MUNICIPAL				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE				
Tesorería Municipal				Subtesorería de Ingresos				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		M. en A.F. Antonio Fabila Villanueva						
COLONIA	Centro			C. P.	50450			
CALLE	Palacio Municipal			NUM. INT.	S N		NUM. EXT	S N
DIAS DE ATENCION		Lunes a viernes		HORARIO DE ATENCION		9:00 a 19:00 horas		
LADA	712	TELEFONO	122 02 46	CORREO	ingresos@atlatomulco.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA	No aplica			TITULAR DE LA OFICINA		No aplica		
MUNICIPIO	No aplica		COLONIA	No aplica		C. P.	No aplica	
CALLE	No aplica			NUM. INT.	No aplica		NUM. EXT	No aplica
DIAS DE ATENCION		No aplica		HORARIO DE ATENCION		No aplica		
LADA	N/A	TELEFONO	No aplica	CORREO	No aplica			

FORMATOS DESCARGABLES	
No aplica	
INFORMACION ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Con que documento se acredita pertenecer a un grupo vulnerable?
RESPUESTA	Pensionados o jubilados: con credencial de pensionado y/o jubilado Tercera edad: credencial de elector INE Viuda (o): acta de defunción del cónyuge y credencial INE del viudo (a) Discapacitado: credencial emitida por institución publica (IMSS, ISSSTE, ISEM, ISSEMYM) que acredite la discapacidad
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿En qué ejercicio fiscal es aplicable la bonificación?
RESPUESTA	Únicamente se aplicara la bonificación en el ejercicio fiscal vigente.

PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Cuál es el porcentaje del subsidio que se realiza?
RESPUESTA	Para el ejercicio fiscal 2026 el porcentaje autorizado por el cabildo es del 34%.
TRAMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

RESPONSABLE	VALIDO Y AUTORIZO	FECHA DE ACTUALIZACION
 L.C. Juan José González de la Cruz Subtesorero de Ingresos	 M. en A.F. Antonio Fabila Villanueva Tesorero Municipal	11/03/2026

